

Y sus rentas de los años que fueron
carga de la alcabala de la ciudad de
setecientos y quarenta y dos mil
y quinientos mis.

Molina y Antena

Por las rentas de la villa de Molina
y Antena que fueron cargo
de la alcabala de la cabeza de
un quento y sesenta y quarenta
y tres mil y setenta mis por la martimega
de la villa que es dentro de la
alcabala general.

Senorios de Molina

Por las rentas de los senorios de
Molina del ofo dno de que fue fecho
un quento y sesenta y siete mil y
setenta mis.

Siguencia y supartido

Por las rentas de la alcabala de siguencia
y supartido de los años de que fue
hecho el ofo dno de que fue fecho
de siguencia un quento y trescientas
y veinte y quatro mil mis con lo que
valieron las tercias de cabanysal

Viente y cinco

